



La Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México CONVOCA

A participar en el proceso de reclutamiento, selección e ingreso de aspirantes a la Policía Preventiva con perfil de Policía de Seguridad y Custodia.

I. REQUISITOS

1. Ser ciudadana/o mexicana/o en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
2. Escolaridad mínima: Nivel Medio Superior (aún si se cuenta con un grado de licenciatura o posgrado, la o el aspirante tendrá que presentar su certificado de bachillerato).
3. Edad: de 18 a 35 años cumplidos.
4. Estatura mínima en hombres 1.60 metros y 1.50 metros en mujeres.
5. Ser de notoria buena conducta y no encontrarse en ninguno de los supuestos siguientes:
 - a) Haber sido condenada/o por sentencia irrevocable por delito doloso relacionado con las funciones a desempeñar, o por delito culposo calificado como grave, ni estar sujeta/o a investigación y/o proceso penal;
 - b) Haber participado, favorecido o encubierto, de ninguna forma, la comisión de violaciones graves a los derechos humanos, o contar con historial o antecedentes de ningún tipo como victimario de violencia contra las mujeres, niñas, niños, adolescentes o personas adultas mayores, ni haber cometido abuso o maltrato animal;
 - c) Estar suspendido/a o inhabilitado/a como servidor/a público/a;
 - d) Tener en su contra sentencia ejecutoria que imponga la suspensión de la ciudadanía;
 - e) Tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos;
 - f) Estar declarada persona deudora alimentaria morosa, y
 - g) Contar con antecedentes de ingresos a las comunidades para adolescentes, o su equivalente en cualquier entidad federativa.
6. En caso de los hombres, haber cumplido con el Servicio Militar Nacional.
7. Gozar de buen estado de salud física y mental, que permita participar en actividades que demanden esfuerzo físico y mental.
8. Tener un índice de masa corporal en el rango 18.5 hasta 30.0 Kg/m².
9. Contar con una agudeza visual en el rango 20/20 hasta 20/40 de forma monocular, sin alteraciones a la percepción de colores (en caso de utilizar lentes, presentarse con los mismos).
10. Aprobar los procesos de evaluación de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México.
11. No padecer alcoholismo ni hacer uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares.
12. Presentar y aprobar el proceso de Evaluación de Control de Confianza.
13. Presentar y aprobar el Programa de Formación Inicial para Policía Penitenciario.
14. Contar con los requisitos de edad y el perfil físico, médico y de personalidad que exijan las disposiciones aplicables.
15. Someterse a exámenes para comprobar la ausencia de abuso de sustancias que alteren el estado físico y mental, como el alcohol, sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares.
16. No contar con antecedentes de destitución en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.
17. Personal que haya pertenecido alguna dependencia de seguridad pública o privada deberá realizar la baja de la Clave Única de Identificación Policial (CUIP) de su anterior empleo, cargo o comisión.
18. No contar con registros de personas familiares procesadas por la comisión de delitos en algún Centro Penitenciario.
19. En caso de que cuente con familiares que laboren en el Sistema Penitenciario de la Ciudad de México, informarlo para que, de resultar apta/o, se adscriba en un Centro diferente.

II. DOCUMENTACIÓN

La siguiente documentación deberá de presentarse en original y dos copias simples:

1. Copia certificada del Acta de Nacimiento;
2. Certificado de Conclusión de Estudios de Nivel Medio Superior.
3. Dos cartas de recomendación relativas a la conducta y solvencia moral de la persona aspirante, anexando copia simple de identificación oficial de los recomendantes;
4. Declaración firmada por la persona aspirante bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que no hace uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares y que no padece alcoholismo;
5. Declaración firmada bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que conoce el estatus de aspirante en el que se encuentra, los procesos de reclutamiento, selección e ingreso y la finalidad de las evaluaciones que se practican durante los procesos, razón por la cual, declara su conformidad con el resultado de los mismos;
6. Cartilla del Servicio Militar Nacional Liberada, tratándose de aspirantes hombres;
7. Certificado Médico que acredite buena salud, expedido por institución pública con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales;
8. Documento oficial con fotografía que acredite la identidad de la o el aspirante (credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte o cédula profesional vigentes);
9. Comprobante de domicilio (recibo de teléfono fijo, agua, predio o constancia domiciliaria de la Alcaldía o Municipio,) cuya antigüedad no exceda de dos meses;
10. Clave Única del Registro de Población (CURP);
11. Constancia expedida por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, con la que acredite no estar suspendido/a o inhabilitado/a, ni haber sido destituido/a de la misma u otra institución policial (constancia que será requerida en caso de que la/el aspirante sea apta/o en su proceso de reclutamiento);
12. Constancia expedida por la Secretaría de la Función Pública con la que acredite no estar suspendido/a o inhabilitado/a, ni haber sido destituido/a de la misma u otra institución (constancia que será requerida en caso de que la/el aspirante sea apta/o en su proceso de reclutamiento);
13. Constancias de No Antecedentes Penales, Local y Federal;
14. Constancia de No Deudor Alimentario Moroso Federal, o en su caso del lugar de residencia;
15. Dos fotografías tamaño infantil en blanco y negro o a color;
16. Constancia de Situación Fiscal (que incluya RFC) emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), misma que deberá contener el domicilio tal y como se encuentre en la credencial para votar de la persona interesada;

En el caso del certificado de conclusión de estudios de Nivel Medio Superior, cartilla militar, identificación oficial y comprobante de domicilio, en el reverso de una de las copias fotostáticas se deberá asentar la leyenda: **"certificado de conclusión de estudios/ cartilla militar/ identificación oficial/ comprobante de domicilio (según sea el caso) cuyo documento original obra en mi poder; asimismo, conozco las sanciones penales y administrativas a las que podría ser sujeto en caso de presentar documentación apócrifa"**.

La documentación original se cotejará y devolverá, salvo aquella que resultase falsa, ya que será puesta a disposición de las autoridades competentes para los efectos legales a que haya lugar, dejando sin efecto el registro de la o el aspirante.

La documentación solicitada en los numerales 3, 4, 11, 12 y 13, deberá presentarse y entregarse una vez aprobadas las evaluaciones de Control de Confianza.

III. PROCEDIMIENTO

Las y los aspirantes deberán realizar un pre-registro en línea a través de la siguiente liga: <https://aspirantesup.ssc.cdmx.gob.mx>

Posteriormente, las y los aspirantes deberán presentarse en la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, ubicada en Camino al Desierto de los Leones número 5715, Col. Olivar de los Padres, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01780, Ciudad de México o en Calzada San Antonio Abad número 130, Col. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06020, Ciudad de México, 4to piso, inmediatamente para continuar con su registro, presentando la documentación original para su cotejo, en un horario de 08:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

Las evaluaciones realizadas por la Universidad de la Policía de la Ciudad de México y el Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Secretaría de Seguridad Ciudadana son de carácter definitivo, inapelable y confidencial.

1. ETAPA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

Como resultado de las etapas de reclutamiento y selección, se identificará y elegirá, de entre las y los aspirantes, a quienes hayan cubierto satisfactoriamente los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en la normativa aplicable, así como, sean potencialmente aptos/as para desempeñarse como integrantes de la Policía Preventiva con perfil de Policía de Seguridad y Custodia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

2. DE LAS EVALUACIONES

Para poder ingresar como cadete al Programa de Formación Inicial para Policía de Seguridad y Custodia, se deberá haber acreditado las evaluaciones de Control y Confianza, así como cubrir el perfil físico, ético, médico y de personalidad necesaria.

El proceso de evaluación de Control de Confianza comprende las siguientes evaluaciones: Médica, Toxicológica, Patrimonial y del entorno social, Psicológica y Poligráfica. Las personas aspirantes deben asistir a las instalaciones del Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México en la fecha y hora que se les indique, bajo las condiciones que les sean especificadas (ayuno, tipo de ropa, entre otros) y con la documentación requerida.

El resultado del proceso de evaluación de Control de Confianza es integral, único, definitivo, inapelable y confidencial.

3. DE LOS MOTIVOS DE DESCARTE

- a) No acreditar los requisitos de ingreso referidos en la convocatoria;
- b) No acreditar el proceso de evaluación de Control de Confianza;
- c) No concluir satisfactoriamente el Programa de Formación Inicial para Policía de Seguridad y Custodia;
- d) Sustraer de cualquier evaluación, información o algún documento utilizado por la Universidad de la Policía de la Ciudad de México o por el Centro de Evaluación y Control de Confianza;
- e) Emplear medios fraudulentos para la aplicación o resolución de cualquier evaluación;
- f) Presentarse al proceso de evaluación de Control de Confianza bajo el influjo del alcohol o de alguna droga psicotrópica o estupefaciente;
- g) Presentar documentación falsa o con alteraciones, o proporcionar datos falsos, independientemente de los efectos legales que correspondan;
- h) Contar con antecedentes penales o de inhabilitación; y
- i) Haber sido integrante de la Policía Preventiva de la Ciudad de México con anterioridad, en tal caso deberá apegarse a lo establecido en la normatividad que regula el Reingreso a la Policía de Proximidad de la Ciudad de México.

4. ETAPA DE INGRESO

Es el proceso de integración a la Policía Preventiva con perfil de Policía de Seguridad y Custodia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México de las y los cadetes que hayan aprobado la etapa del Programa de Formación Inicial para Policía Penitenciario, impartido por la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, y cumplido los requisitos que se contemplan para tales efectos.

IV. VIGENCIA Y CANTIDAD DE PLAZAS

La cantidad de plazas ofertadas en la presente convocatoria para el perfil de Policía de Seguridad y Custodia es de 300 lugares, una vez seleccionados éstos, concluirá la vigencia de ésta y no se recibirán solicitudes ni documentación alguna de nuevos aspirantes.

V. INFORMACIÓN ADICIONAL

- La documentación e información que proporcionen las y los aspirantes, será remitida y verificada ante las autoridades competentes; cualquier falsedad detectada en ellos será notificada a las autoridades correspondientes para que se proceda conforme a derecho corresponda.
- En cualquier etapa del Programa de Formación Inicial para Policía de Seguridad y Custodia, podrá ser evaluado médica, física y académicamente.
- En cualquier etapa de este proceso que incluye el reclutamiento, la selección y el ingreso, si se llegara a detectar el incumplimiento de cualquiera de los requisitos citados en la presente convocatoria, se procederá a la baja definitiva de la persona aspirante, independientemente de las responsabilidades administrativas y/o penales que se puedan originar.
- El ser aspirante o cadete no implica la existencia de una relación contractual o vínculo jurídico con el Gobierno de la Ciudad de México, la Secretaría de Seguridad Ciudadana y la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, dado que únicamente representa la posibilidad de participar en el proceso de reclutamiento y selección, sin que de modo alguno se asegure el ingreso.
- El periodo del programa de Formación Inicial para Policía Penitenciario comprenderá 3 meses de actividad académica (610 horas), en modalidad de internado dentro de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México.
- De conformidad con la suficiencia presupuestal existente, durante el periodo Programa de Formación Inicial para Policía Penitenciario, las y los cadetes recibirán uniforme, equipo complementario, material didáctico, alimentación y alojamiento, días de descanso conforme al programa que se encuentre cursando,

y adicionalmente, una ayuda económica mensual, equivalente a \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N), la cual no implica relación laboral alguna entre las y los cadetes y el Gobierno de la Ciudad de México, la Secretaría de Seguridad Ciudadana y/o la Universidad de la Policía de la Ciudad de México. Las ayudas económicas están sujetas a suficiencia presupuestal y éstas pueden ser desfasadas y/o suspendidas, de acuerdo al presupuesto que sea otorgado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

- La Universidad de la Policía de la Ciudad de México proporcionará a las y los cadetes, servicio médico y asistencia en caso de accidente, como consecuencia de las actividades de formación o traslados directamente de su domicilio al lugar donde se imparta la formación y viceversa, lo cual no implica relación laboral alguna entre las y los cadetes y el Gobierno de la Ciudad de México o la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
- El ingreso a la Carrera Policial estará sujeto a:
 - a) La existencia de suficiencia presupuestal.
 - b) Conclusión y acreditación del Programa de Formación Inicial para Policía Penitenciario.
 - c) Resultado del Proceso de Evaluación de Control de Confianza.
- Al momento de la inscripción a la presente Convocatoria, las y los aspirantes aceptan los requisitos de la misma.
- Al ser procedentes los numerales antes señalados, la persona aprobada causará alta con el grado de Policía de Seguridad y Custodia en la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
- El grado académico que acredite no implica la posibilidad de obtener un grado de mayor jerarquía policial al mencionado en el párrafo anterior.
- Todas las etapas del proceso son gratuitas, cualquier irregularidad se deberá reportar a la Coordinación General de la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, Dirección General de Asuntos Internos u Órgano Interno de Control en la Secretaría, según corresponda.
- Los asuntos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Comisión Técnica de Selección y Promoción (y una vez instaurada, en lo sucesivo Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial).
- La presente convocatoria estará vigente para el ejercicio 2026.

VI. PERFIL DE EGRESO

Al egresar del Programa de Formación Inicial para Policía Penitenciario, las y los cadetes habrán adquirido las competencias necesarias que les permitirán atender las funciones de seguridad y custodia en los Centros Penitenciarios.

EL SISTEMA PENITENCIARIO TE ESPERA
Únete a la Mejor Policía de México como
Policía de Seguridad y Custodia

